

Resolución de Secretaría General

N° 264-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 14 NOV. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto, conjuntamente con empresas peruanas, del sector Manufacturas, proveedores del rubro minero, participar en la "Misión Comercial de Proveedores a la Minería a México" a realizarse en la ciudad de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, los días 25 y 26 de noviembre de 2014, con el objetivo de promover nuestras exportaciones, a través de una Rueda de Negocios que se realizará con la finalidad de generar oportunidades de negocios para las empresas peruanas participantes;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, a fin de que realice acciones de promoción de exportaciones del sector manufacturas diversas;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, del 24 al 27 de noviembre de 2014, a la ciudad de Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones de promoción de exportaciones en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:


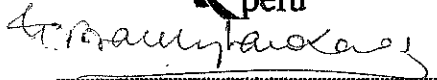
- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes aéreos | : | US \$ 1 186,00 |
| - Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días) | : | US \$ 1 320,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Joaquín Schwalb Helguero, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

